

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2025/13194 *Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Recogida de Residuos Urbanos, por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: <https://gestalgar.sede.dival.es/tablondelanuncios/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gestalgar, 3 de noviembre de 2025.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.